

## 4º ESO (LOMLOE)

### ALUMNADO ADMITIDO EL 22/07/20024

**Para matricularse en la Secretaría Virtual de educamosCLM, se deben seguir las siguientes indicaciones:**

**MATERIAS COMUNES:** se marcarán todas las que aparecen marcadas en este impreso. En el caso de Matemáticas deberán marcar una entre Matemáticas A y Matemáticas B.

**MATERIAS DE OPCIÓN: Bloque 1:** se marcarán las materias del bloque que se desean cursar, de entre las opciones que aparecen en el impreso.

**Bloque 2:** se marcará una materia de entre las opciones que aparecen en el impreso.

**MATERIAS OPTATIVAS:** se marcará una materia de entre las opciones que aparecen en el impreso.

**OPCIÓN DE RELIGIÓN:** si desean cursar Religión Católica deberán marcarla, en caso contrario se entenderá que no se desea cursar.

### MATERIAS PROGRAMA BILINGÜE - FRANCÉS:

\*1 Los alumnos del programa bilingüe, cursarán **obligatoriamente** como materia de opción del bloque 2: **Francés (segundo idioma)**, y como materia optativa: **Filosofía**.

MATERIAS COMUNES		HORAS SEMAN	MATERIAS DE OPCIÓN	HORAS SEMAN
X	Lengua Castellana y Literatura	4	<b>BLOQUE 2</b> (Elegir una materia)	
	Matemáticas A	4		
	Matemáticas B	4	Francés (segundo idioma) *1	3
X	Inglés	4	Digitalización	3
X	Geografía e Historia	3	Formación y Orientación Personal y Profesional	3
X	Educación Física	2		
MATERIAS DE OPCIÓN			MATERIAS OPTATIVAS	
<b>BLOQUE 1</b> (Elegir una opción)			Cultura Clásica	2
			Proyectos de Robótica	2
	Física y Química + Biología	3+3	Filosofía *1	2
	Física y Química + Tecnología	3+3	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2
	Expresión artística + Música	3+3	Cultura Científica	2
	Biología + Economía	3+3	<b>OPCIÓN DE RELIGIÓN (1 Hr.)</b>	
	Economía + Latín	3+3	Religión Católica	1

### ENSEÑANZA BILINGÜE

#### INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Viceconsejería de Educación Universidades e Investigación
Finalidad	Gestión administrativa y educativa del alumnado de centros docentes de Castilla-La Mancha.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal / Ejercicio de poderes públicos (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha)
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	<a href="https://rat.castillalamancha.es/">https://rat.castillalamancha.es/</a> También puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es

**INSTRUCCIONES DE LA MATRÍCULA PROCEDIMIENTO**  
**DE ASIGNACIÓN DE VACANTES RESULTANTES**  
**4º ESO (LOMLOE)**

Alumnos que han solicitado plaza en el procedimiento de asignación de vacantes resultantes

**Plazo de Matrícula:**

Del 23 al 25 de julio en la Secretaría Virtual de educamosCLM

**El alumno que no formalice la matrícula en la Secretaría Virtual en dicho periodo perderá la plaza adjudicada en el Centro.**

**Documentación a presentar:**

- Autorización de salidas en la localidad, de salidas en los recreos, Cuestionario médico y Autorización para la toma de imágenes, debidamente cumplimentados y firmados.

*Estos documentos se descargan una vez se accede al enlace que se indica más abajo.*

*Según van rellenando el cuestionario van accediendo a cada una de las autorizaciones y a los documentos de recogida de firma de las mismas.*

- **Fotocopia del DNI o NIE del alumno/a.**

- **Comprobante del Ingreso del Seguro escolar obligatorio, con el nombre y apellidos del alumno/a y curso en el que se matricula, por la cantidad de 1,12€.**

El Seguro Escolar será abonado **por transferencia bancaria** en la c/c del Centro en

CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA:

ES18-3081-0330-7929-7216-5027.

- **1 Fotografía actualizada** tamaño carné.

Sólo para aquellos alumnos que se matriculan por 1ª vez en este centro,  
procedentes de otras Comunidades Autónomas:

- **Certificado Oficial Académico del Centro de procedencia.**

**La documentación se enviará escaneada al Centro a través del siguiente enlace:**

<https://forms.gle/J2HocLopdcTyHH6h7>

Aquellos que tengan dificultades con el enlace tendrán que ponerse en contacto con la Secretaría del Centro.

**No presentar la documentación requerida será causa de inadmisión de la matrícula.**

Los padres, madres o tutores deberán adjuntar sentencias judiciales en caso de existir limitaciones en cuanto acceso al menor o a la información sobre el proceso educativo del alumno/a por parte de alguno de los progenitores; así mismo deberán adjuntar copia de documentación relevante que pueda ser de interés para el equipo docente del Centro.